

tados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.- El Delegado. (Por Orden 22 abril 1993), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-215.92).

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Viajes Revelin, S.A., que tuvo su último domicilio en el Edificio Diana n. 1, local 19 y 20 de Benalmádena, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común; para que sirva de notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador MA-215.92.

Haciéndose saber que dispone de un plazo de ocho días para que alegue lo que a su derecho convenga, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de octubre de 1993.- El Delegado, Juan A. Guayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación (JA-2-AL-172).

Con fecha 3-2-93, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE LOS LOBOS EN LA CARRETERA N-332" considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, sin perjuicio de poder desolazarse al terreno, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6. planta.

ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE LOS LOBOS EN LA CARRETERA N-322.

CLAVE: JA-2-AL-172

Finca nº.	PROPIETARIO	SUPERFICIE I
<u>Día 29-11-93, a partir de las 11 horas en Los Lobos</u>		
1,2,42	D. FERNANDO AVILA AVILA	409+551+424
3,4,6,8,11,14	D. AGUSTIN GARCIA GONZALEZ	700+5.531+558+4
5,10	D. FRANCISCO GARCIA VIUDEZ	503+362
7,12	D. JESUS MARTINEZ GARCIA	400+1.980+292
9,13,16	D. JUAN CAMPOY MARQUEZ	332+1.657+207
15,24,25	Hdos.de D. CESAR ARCOS FERNANDEZ	265
17,18	D. RODRIGO CAMPOY MARQUEZ	315+128
19,20	D. JOSE MARQUEZ GARCIA	

Día 30-11-93, a partir de las 11 horas en Los Lobos

21,23	D. MARIANO ARCAS FERNANDEZ	
22,26,27	D. JUAN RODRIGUEZ GARCIA	577
28,29,31	D. FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	163
33	D. DIONISIA RODRIGUEZ GARCIA	315
34	D. ANA RODRIGUEZ GARCIA	112
35	D. ANTONIO GARCIA SOLER	4.594
36	D. BLAS GUEVARA GARCIA	712
37	D. JOSEFA GUEVARA SOLER	2.430

Día 1-12-93, a partir de las 11 horas en Los Lobos

38,45	D. GINES GUEVARA SOLER	2.917+2.978
39,50,54	D. DAMIAN PEREZ AVILA	4.691+2.088
40	D. ANA, ENCARNACION y AMPARO PONCE FERNANDEZ	333
41	D. MIGUEL MARTINEZ SOLER	1.643
43,47	D. ALONSO MARTINEZ GONZALEZ	824+1.419
44	D. JOAQUIN MARTINEZ SOLER	2.311

Día 2-12-93, a partir de las 11 horas en los Lobos

46	D. ANITA LOSILLA GIMENEZ	2.498
49	D. ANDRES MARQUEZ GALLEGRO	3.203
	D. GINES GONZALEZ SOLER	2.230
51,52	D. ANA MARTINEZ RODRIGUEZ	1.935+968
53,55	D. PEDRO VILLAVEGUT BOU	
56,57,58,59	D. MILAGROS PONCE FERNANDEZ	
60,61,62	D. JUAN FOULQUIE SANCHEZ	

Almería, 27 de octubre de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, de aprobación definitiva del Plan Parcial Vista Alegre en Peligros (Granada) de fecha 15 de junio de 1993, promovido por doña María Concepción de Almadóvar Mateo (2801) (PP. 3116/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 15 de junio de 1993.

Peligros. Plan Parcial Vista Alegre, promovido por D^o M^o Concepción de Almadóvar Mateo. Ref^o: 2801.

Examinado el expediente de Plan Parcial Vista Alegre aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Peligros en fecha 31 de marzo de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art^o 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 b), del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, quedando supe-
ditada la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la
Junta de Andalucía (BOJA) a la publicación de la Revisión de las
Normas Subsidiarias, asimismo deberá corregirse la altura en la
zona Socio-Cultural a sólo 2 plantas y eliminar de la Cartografía
del Plan parcial la trama correspondiente al suelo urbano colin-
dante.

Segundo. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de
Peligros e interesados.»

Una vez aportada documentación solicitada en el acuerdo
de la Comisión Provincial de Urbanismo de 15 de junio de 1993,
quedan subsanadas las deficiencias y por tanto procede la publi-
cación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la
aprobación definitiva del Plan Parcial Vista Alegre del municipio
de Peligros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía adminis-
trativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante
la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de
Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir
del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en
los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-
Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del
Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de
Urbanismo según lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/
1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Pro-
cedimiento Administrativo Común.

Granada, 30 de septiembre de 1993.- El Secretario, Olvido
Pérez Vera.- Vº. Bº. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escri-
bano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

**CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION INDEFINIDA
DE UNA PLAZA DE LAVANDERA-PLANCHADORA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE
PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.**

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de
un Concurso para la provisión indefinida de una plaza de
Lavandera-Planchadora (Grupo E), vacante en la plantilla de
personal laboral de esta Diputación, dotada con las retribuciones
establecidas en el Convenio Colectivo del personal laboral de la
Diputación Provincial de Almería.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en
cualquier municipio de la provincia de Almería.

**2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE
REUNIR LOS ASPIRANTES.**

- a) Ser español..
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de
aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de
cotización a la Seguridad Social, le permita
alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los
sesenta y cinco años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o
equivalente o en condiciones de obtenerlo en la
fecha de finalización del plazo de admisión de
instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que
impida el desempeño de las correspondientes
funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente
disciplinario del servicio al Estado, a las
Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni
hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones
públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia debidamente
reintegrada en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en
el Concurso y manifiesten que cumplen todas y cada una de las
condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando
fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente,
cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los
puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente. Los
documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las
condiciones indicadas en la base 2 -apartados a), b) y c)- son
las siguientes:

- 1) Documento nacional de identidad.

- 2) En su caso, certificado de cotizaciones a la
Seguridad Social.
- 3) Título exigido o resguardo de haber abonado los
derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar un foto tipo carnet
del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones
y documentos justificativos de los méritos alegados por los
interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias
simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén
justificados por el documento correspondiente o fotocopia del
mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el
Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por
cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley
del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte
días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación
del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el
plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación
dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y
excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en
el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas
las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y
excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los
términos del artículo 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo
Común se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar
y fecha de celebración del concurso.

La publicación de dicha resolución en el Boletín
Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos
de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier
momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES.

A) El Tribunal valorará los méritos alegados y
justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al
siguiente baremo de méritos:

1.- MERITOS PROFESIONALES

1.a.- Por cada mes completo de servicios prestados en
cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de
igual ó similar contenido al que se opta..... 0,05 puntos

1.b.- Si los servicios a que se refiere el apartado
anterior han sido prestados en la Excm. Diputación Provincial de
Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de
cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c.- Por cada mes completo de servicios prestados en
empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar
contenido..... 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran
sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se
reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a
que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

- De 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos
- De 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos
- De 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos
- De 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos
- De 200 horas en adelante..... 1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea
inferior a quince horas ó cuando no se justifique su duración.

3.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS

3.a.- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas
selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones
Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a
los que se pretende acceder..... 1 punto por cada selección.

3.b.- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas
selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones
Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los
que se pretende acceder.....0,50 puntos por cada selección.

APLICACION DEL CONCURSO

En caso de empates en la puntuación obtenida por los
aspirantes, el Tribunal podrá optar, para el desempate, por una
de estas dos opciones:

- a) Realización de una entrevista curricular.
- b) Resolución del empate con arreglo a los criterios
que se relacionan por orden de prelación:

- 1. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la
Diputación Provincial de Almería.
- 2. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la
Administración Pública.